



Animales de servicio y manipuladores de alimentos



Los perros cuya única función es brindar comodidad o apoyo emocional no califican como animales de servicio según la ley estadounidense para discapacitados.

Los animales de servicio son perros que están entrenados individualmente para trabajar o realizar tareas para personas con discapacidades.



Los manipuladores de alimentos no deben tocar ni manipular animales de servicio mientras trabajan.

Los animales de servicio deben estar bajo control. El animal debe tener un bozal, una correa, o estar atado. Los animales agresivos o rebeldes que no estén bajo el control del manejador pueden ser excluidos.

El personal puede hacer dos preguntas:

1. ¿Es el perro un animal de servicio requerido debido a una discapacidad?
2. ¿Para qué trabajo o tarea ha sido entrenado el perro?

Los establecimientos pueden solicitar un permiso para permitir mascotas solo en patios al aire libre.

Nunca se permiten animales en los carritos de supermercado o en los asientos/mesas. (Reg. 6-501.20 (c))



Los requisitos de la ley estadounidense con discapacidades (ADA) con respecto a los animales de servicio están disponibles en www.ADA.gov